

MARIA ELENA,
21 de Enero de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Exento N°0134 /2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°74/2020 "Programa en la Pampa se sonríe 2021"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Solicitud de generación de contratación de servicios de laboratorio dental para ejecución programa prótesis dentales para María Elena; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese Bases de Licitación Pública ID 3149-4-L121, correspondiente "Servicios de Laboratorio dental Prótesis"
- 2.- **Impútese** el Gasto, 215.31.02.999.080 (Otros gastos – Varios PM)

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



FRANCISCO FUICA CARMONA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo